


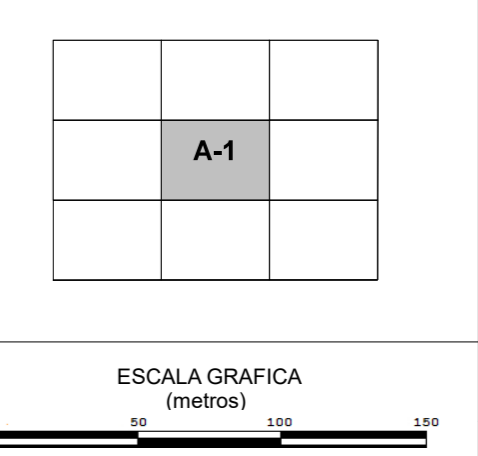
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUAYLAS DISTRITO: YURACMARCA


PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
 FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OBSERVACIONES

1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE. SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
3. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
5. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m². (*)
6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557, EL MVCS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.
7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557.
- (*) ARTÍCULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU-DGPRVU).

APROBADO POR:  **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
Ing. César Josué Moreno Toledo
 DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 FECHA: _____
 VIGENCIA: AÑO 2022



LAMINA: **A-1**

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1/2,500